

cola, estando á cargo de don Andrés Marqués la disertación sobre el tema *El fomento de la población rural influye considerablemente en beneficio de la Agricultura.*

Y para que todos los habitantes de esta provincia puedan asistir á tan provechosas disertaciones, se anuncia en este periódico oficial.

Zamora 29 de Mayo de 1878.
El Gobernador Presidente,
FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Compañía del Canal de Castilla.
Dirección local y facultativa.—
Anuncio.

Conforme á la autorización otorgada por la Dirección general de Obras públicas, la Compañía del

Canal de Castilla ha dispuesto se corten las aguas de los tres ramales del mismo, del 10 al 15 del próximo mes de Julio.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.
Valladolid 24 de Mayo de 1878.
P. A. del Sr. Dtor., Felipe Represa.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA.

Suministros militares.

La Comision provincial, en sesion de este dia, fijó los precios medios de los artículos de suministros militares facilitados durante el mes actual por los Ayuntamientos de la provincia á individuos del Ejército y Guardia civil.

Dichos precios quedaron fijados para su abono en la forma siguiente:

ARTICULOS.	UNIDAD APLICABLE.	Pesetas.	Cents.
Pan.....	70 decágramos	»	27
Cebada.....	3.93 kilogramos	»	72
Paja.....	6 id.	»	45
Yerba.....	12 id.	»	87
Carbon.....	kilógramo	»	09
Carne.....	id.	»	91
Leña.....	id.	»	04
Aceite.....	Litro	1	27
Vino.....	id.	»	23

Zamora 18 de Mayo de 1878.—El Vicepresidente, Alonso Felipe Santiago.—P. A. L. G. P., Santiago Neches, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Maximino Rodriguez Guerrero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que para hacer pago de las costas causadas en el Tribunal Supremo, Audiencia de Valladolid y este Juzgado con motivo de la causa instruida contra D. Felipe Fernandez y Fernandez, vecino de esta ciudad, por injurias inferidas á sus convecinos D. Prudencio Fernandez y al Procurador las Heras, se vende en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia cinco de Julio próximo venidero, á las once de su mañana, un lagar sito en esta ciudad, arrabal del Espiritu-Santo extramuros de la misma, en su calle única, número dos; linda al Naciente con arroyo de Valorio, Norte terreno valdío contiguo á la carretera que dirige á Alcañices, Poniente casa de José Perez Carbajo y Mediodia calle que va á la iglesia del Espiritu-Santo. Esta finca se halla afecta á un censo de cincuenta reales anuales y está valuada con los útiles necesarios para prensar uva en nuevecientos doce pesetas y cincuenta céntimos, á deducir las cargas que contra si tiene, la finca.

Lo que se anuncia al público para que las personas que se interesen en la adquisicion cuya venta se anuncia, acudan á este Juzgado en el dia y hora señalados.

Zamora veintisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—Maximino Rodriguez Guerrero.—P. O. de S. S., Tomas Galvo.

Juzgado de primera instancia de Alcañices.

Por la presente y en virtud de providencia dictada en la causa que en este Juzgado se sigue contra Toribio Olivera Blanco, residente en Alcorcillo, sobre robo de ciento sesenta reales á María Fernandez, natural de la Torre, distrito municipal de Mahide, soltera, de veinticuatro años de edad, tenderá ambulante; se cita á esta para que dentro del término de diez dias comparezca á prestar declaracion en dicha causa: bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Alcañices diecisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

Presupuesto de 1877-78.

Mes de Mayo de 1878.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ZAMORA

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la segunda decena del expresado mes.

Fecha.....	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.		
						Satisfecho	Total	
	<i>Harina del Comercio.</i>			qtls. métricos				
14	D. Manuel Lopez	Zamora		10 de 1.ª clase	38 00		580 00	
14	El mismo	id.		50 de 2.ª id.	34 00		1020 00	
	<i>Cebada.</i>			fanegas				
14	D. Antonio Alonso	id.		200	5 75		1150 00	
	<i>Paja.</i>			qtls. métricos				
14	D. Juan Gomez	Monfarracinos		200	2 70		540 00	
	Total.....							3090 00

Zamora 21 de Mayo de 1878.—El Administrador, Aurelio Garcia.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Teobaldo Diaz Estevanez.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE ZAMORA.

Fecha.....	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	Importe.
14	Alvarez y Rodriguez	Zamora	200	1 36	272 00

Zamora 21 de Mayo de 1878.—El Administrador, Aurelio Garcia.—V.º V.º—El Comisario de Guerra Inspector, Teobaldo Diaz Estevanez.

V.º B.º—Rio Laredo.—Por mandado de S. S., Andrés de las Heras.

Don Pascual del Rio y Laredo, Juez de primera instancia de Alcañices y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por testimonio del infrascrito se sigue causa criminal de oficio contra Lorenzo Bazal y su hijo Antonio, vecinos de Mahide, sobre hurto de varios efectos á Petra Leal su convecina; y habiéndose ocupado entre estos dos sacos uno con cuatro libras de cera en panal y el otro con arroba y media de patatas y además un cañon de escopeta, cuyo dueño se ignora, se cita al que se crea con derecho á ellos para que en el término de diez dias comparezca en este Juzgado á prestar su declaracion y manifestar si quiere mostrarse parte en la causa.

Dado en Alcañices á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—Pascual del Rio y Laredo.—Por su mandado, Andrés de las Heras.

Don José Tegedor Llona, Notario del distrito de esta villa de Benavente y Escribano de su Juzgado de primera instancia.

Doy fé: Que en este Juzgado y á mi testimonio, por el Procurador D. Felipe Miranda Lobon, en nombre de José Rodríguez Casado, vecino de Manganeses de la Polvorosa, se promovió expediente pretendiendo se le declarase pobre para litigar con Rafael Martínez su convecino, y seguido por los trámites legales con intervencion del Promotor fiscal y los estrados de este Tribunal en rebeldía del Rafael Martínez, se dictó por el Sr. Juez la sentencia que dice así:

Sentencia.—En la villa de Benavente á nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, el señor D. Juan Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo examinado este expediente de informacion de pobreza promovido por el Procurador D. Felipe Miranda Lobon, en nombre de José Rodríguez Casado, vecino de Manganeses de la Polvorosa, para entablar ciertas reclamaciones como marido de Vicenta Martínez Mielgo, contra Rafael Martínez su convecino.

Resultando que de la demanda de pobreza se confirió traslado por

seis dias al Rafael Martínez y al Promotor fiscal, este lo evacuó y no aquel, por lo que en su rebeldía se han entendido las actuaciones con los estrados del Juzgado:

Resultando que el José Rodríguez Casado ha justificado por medio de tres testigos y de una manera cumplida no tener mas bienes que una pequeña casa que conceptúan valdría doscientos reales y por la que no paga contribucion alguna por no estar amillarada, y que su subsistencia y la de su familia depende de lo que gana como simple jornalero:

Considerando que en este caso procede la declaracion de pobreza del José Rodríguez conforme á lo que se ordena en el artículo ciento ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Vista la disposicion fundamental del citado artículo.

Fallo que debo declarar y declaro pobre al mencionado José Rodríguez Casado, con la opcion consiguiente á los beneficios consignados en el artículo ciento ochenta y uno y con las restricciones impuestas en el ciento noventa y nueve y doscientos de la citada ley.

Así lo pronuncio y mando por la presente sentencia, que además de notificarse al Ministerio fiscal, Procurador del interesado y estrados del Juzgado, se hará notoria por medio de edictos en la forma legal oportuna y se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia, remitiéndose al efecto el correspondiente testimonio al Sr. Gobernador civil, y dándose en su dia á la parte el que la sea necesario á sus fines.—Juan Rodríguez.

Pronunciamento.—Dada y pronunciada, fue la sentencia anterior por el Sr. D. Juan Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa de Benavente y su partido, estando celebrando audiencia pública en ella hoy nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, siendo testigos D. Inocencio Vidal, Francisco Lopez Segovia y Lucas Penin de esta vecindad, por ante mi Escribano de que doy fé.—Ante mí, José Tegedor Llona.

Lo inserto conviene literalmente con su original que obra en el expediente de que va hecho mérito y al que en todo caso me remito. Y para su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia segun lo tiene ordenado el Juzgado, pongo el presente que signo y firmo en Be-

navente á diecisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—José Tegedor Llona.

Juzgado municipal de Fonfria.

En la causa instruida en el Tribunal de Alcañices y sentenciada por S. E. la sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid en siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, por desobediencia á la Autoridad y usurpacion de terrenos del comun, contra Pio Alonso y otros vecinos de Fonfria y Bermillo de Alba, y remitida á este Juzgado municipal para terminarla en el competente juicio verbal, el señor Juez municipal de este término ha dictado la siguiente

Providencia.—Recibida la causa que antecede y examinada por el que provee, resulta remitida á este Juzgado para terminarla en el competente juicio verbal de faltas, y resultando ausentes algunos de los acusados á grandes distancias, exhortese para su citacion, señalándose para la comparecencia de juicio que tendrá lugar en la Audiencia del Juzgado el dia cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y ocho y hora de las once de su mañana en Bermillo de Alba, á que asistirán unas y otras partes con las respectivas pruebas de que intenten valerse y documentos que acrediten su personalidad, ó continuará el juicio en rebeldía, además de quedar incursos en la multa de cinco pesetas cada uno de los que no concurren, llamándose por edictos á los ausentes cuyo paradero se ignore, con citacion del fiscal municipal de este término de Fonfria. Lo mandó y firmó D. Gregorio González, Juez municipal de Fonfria en Bermillo de Alba á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, de que certifico: Gregorio Gonzalez.—Antonio Gallego, Secretario.

Y para que sirva de notificacion en forma á Vicente Carbajo Lira, natural y vecino de Bermillo de Alba, cuyo domicilio y residencia se ignora, presumiéndose lo sea en el vecino reino de Portugal, y Manuel Figueroa Pastor (a) Patato, natural de Fornillos y vecino del citado Bermillo de Alba, soldado del regimiento infanteria de Cuba, número siete, segundo batallon y segunda compania, en Santiago de Cuba ó Alcobre, destacamento de Veranos, para que comparezcan

en dicha Audiencia en el dia y hora señalados, bajo aperebimiento de continuar el juicio en rebeldía; libro la presente cédula judicial para su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia de Zamora y *Gaceta de Madrid*, en Bermillo de Alba á veinticinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—Antonio Gallego, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Arrabalde.

Se halla vacante la plaza de Facultativo titular de la Beneficencia municipal de este pueblo, dotada con 250 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales del mismo, para la asistencia de cuarenta familias pobres que existen en esta localidad.

Los Facultativos que aspiren á obtenerla, presentarán en esta Secretaría sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, que se proveerá en el que reuna mejores condiciones.

Arrabalde 15 de Mayo de 1878.

—El Alcalde, Silvestre Posada.

Ayuntamiento de Tagarabuena.

Por terminacion del contrato del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de este pueblo con la dotacion anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto municipal por la asistencia de cuarenta familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en término de 20 dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tagarabuena 27 de Mayo de 1878

—El Alcalde, Saturio Alvarez.

Ayuntamiento de Roelos.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se anuncia la vacante de la plaza de Médico titular de este pueblo para la asistencia de 18 á 22 familias pobres, con la dotacion anual de 200 pesetas, pagadas por trimes-

JUZGADO MUNICIPAL DE ZAMORA.

tres vencidos y con cargo al presupuesto municipal.
 Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en término de 15 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.
 Roelos 17 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Ignacio Moralejo.
Ayuntamiento del Perdigón.

Esta corporación municipal ha acordado en sesión de este día, que por la junta nombrada al efecto, se proceda en los días 4, 5 y 6 de Junio próximo, a la rectificación del deslinde y amojonamiento de canchales y servidumbres pecuarias é intrusiones que haya en los mismos.
 Los dueños de las fincas colindantes a dichas servidumbres, pueden presentarse á dichas operaciones si lo creen conveniente y entablar las reclamaciones que tuvieren conveniente.
 Perdigón 22 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Raimundo Santamaría.

Ayuntamiento de Pobladora del Valle.

Por renuncia de el que actualmente la desempeña, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, desde 1.º de Julio próximo con la dotación de 250 pesetas anuales, por la asistencia de 15 familias pobres, pudiendo además avenirse con los demás vecinos de la población. Este pueblo está situado en un hermoso valle que cruza la carretera de Madrid á la Coruña, tiene 800 habitantes y además hay varios pueblos á su alrededor, algunos á distancia de un kilómetro con igual número de habitantes.
 Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes hasta el día 20 de Junio próximo en la Secretaría de este municipio.
 Pobladora del Valle 26 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Joaquín Rojo y Vargas.

Juzgado municipal de Otero de Bodas.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, sin mas emolumentos que los derechos que con arreglo al arancel se devenguen en las actuaciones que se practiquen.
 Los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes en el término de 50 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.
 Otero de Bodas 21 de Mayo de 1878.—El Juez municipal, Francisco Barrientos.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Mayo de 1878.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE ambas clases
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
11	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
12	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
13	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
14	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
15	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
17	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
18	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
19	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
20	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
Totales...	1	10	11	2	2	4	13	13	26	13	13	26	43

Zamora 21 de Mayo de 1878.—El Juez municipal, Raimundo Margarida.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Mayo de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL GENERAL.
	FALLECIDOS.			TOTAL.	FALLECIDOS.			TOTAL.	
	Solteros.	Casados.	Viudos.		Solteras.	Casadas.	Viudas.		
11	1	1	1	3	1	1	1	3	6
12	1	1	1	3	1	1	1	3	6
13	1	1	1	3	1	1	1	3	6
14	1	1	1	3	1	1	1	3	6
15	1	1	1	3	1	1	1	3	6
16	1	1	1	3	1	1	1	3	6
17	1	1	1	3	1	1	1	3	6
18	1	1	1	3	1	1	1	3	6
19	1	1	1	3	1	1	1	3	6
20	1	1	1	3	1	1	1	3	6
Totales...	3	2	1	6	3	3	1	7	13

Zamora 21 de Mayo de 1878.—El Juez municipal, Raimundo Margarida.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Villaralbo, han acordado arrendar el pasto del término del mismo pueblo.
 Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo se presentarán en la mencionada corporación a los ocho días de publicado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pues en dicho día tendrá lugar el remate.
 Villaralbo 29 de Mayo de 1878.

PADRONES

Ó SEA CENSO DE POBLACION.
 Se hallan de venta dichos estables en la imprenta de N. Fernandez, plazuela de la Cárcel número 4. También hallarán los modelos para el impuesto de cédulas personales, repartimientos para territorial, consumos y sal, y cuanto sea necesario á los municipios.

IMPRESA DE CONDE

San Andrés, 12.
 Se hallan de venta en dicho establecimiento los nuevos impresos para el repartimiento de Consumos y Ce reales y para el de Sal, así como también los recibos talonarios para los citados impuestos.
 También se hallan de venta los repartimientos para la contribución territorial.
 Imp. del BOLETIN OFICIAL.